



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

Buena Práctica: Protocolo de Actuación de Casos Emblemáticos en Iberoamérica

Gobierno de la Ciudad de México

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Objetivo

Incidir a través de opiniones técnicas que partan de un ejercicio del parámetro de control constitucional/convencional ante las coyunturas, casos y situaciones de discriminación que se presenten en la región.

Descripción

La Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD) se rige por Comisiones de Trabajo y el órgano de supervisión y coordinación está conformado por una Presidencia y una Secretaría Técnica.

Entre las comisiones existentes, la Comisión de Casos Emblemáticos en Iberoamérica es liderada por la Ciudad de México a través del COPRED. A principios del año, se mandó la versión final del Protocolo de Actuación que pretende fungir como instrumento de aplicación, orientación y actuación, frente a los contextos coyunturales que se presentan, dando paso a que la RIOOD se posicione sobre determinada situación o caso que constituya una violación a los Derechos Humanos y obstaculice o se contraponga con la igualdad y principio de no discriminación en la región Iberoamérica.

Dicha incidencia se realizará mediante una convocatoria para someter propuestas. Los escenarios tomados a consideración para someterse son los siguientes:

- Proceso judicial que haya concluido, motivando un pronunciamiento por parte de la Red;
- Situación coyuntural actual que represente un acto de discriminación del cual se considere necesaria la intervención de la Red para alertar o exhortar a las autoridades competentes mediante una misiva;
- Proceso judicial no concluido que amerite la atención focalizada de la Red para intervenir como *amicus curiae* frente al tribunal y autoridades competentes.

Impacto o descubrimientos que ha tenido



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

Dado al contexto coyuntural y el riesgo de que se aprobara la Ley para la Protección de la Vida y la Familia en Guatemala, la Comisión de Casos Emblemáticos se dio a la tarea de elaborar una misiva/comunicado dirigido al Congreso para informar la vulneración de los estándares internacionales sobre derechos humanos si la aprobaba.

Gracias a dicho comunicado emitido el 28 de agosto y otros factores, la tercera lectura (la que motiva la votación en pleno para aprobación) se postergo y a la fecha no se ha aprobado. Se adjunta dicha comunicación para conocimiento.

Temática o intersección abordada

El comunicado/misiva dirigido al Congreso de Guatemala no se focalizó en alguna intersección, sin embargo, el Protocolo de Actuación abre la posibilidad de que dependiendo del caso, situación coyuntural o proceso judicial, se pueda adoptar un enfoque interseccional para su revisión y en la elaboración del producto.

Duración

Indefinida pero no se ha vuelto a llevar a cabo el ejercicio puesto a la complejidad y tecnicismos que presenta el Protocolo.

Resultados o expectativas

Abonar al enfoque e importancia de la internacionalización de los gobiernos locales y como desde las ciudades y el conjunto de esfuerzos, se puede hacer un ejercicio de incidencia y aportación a los avances o retrocesos que se pueden presentar en la región.

Links para mayor información

- Protocolo de Actuación
- [Comunicado dirigido al Congreso de Guatemala](#)